

**50** años  
1965-2015

# caminando en Villaverde



## Parroquia San Félix

### MEMORIA DE UN CINCUENTENARIO

## Aspectos urbanísticos de la colonia de los Toreros

La parroquia de San Félix se encuentra situada sobre terrenos de la antigua Unidad Vecinal de Absorción (UVA), un sector residencial de forma triangular que se localizaba al norte de VillaVerde Alto, conocido por los residentes como "poblado, barrio o colonia de los Toreros" debido a que sus calles y espacios públicos fueron bautizados con nombres relacionados con la tauromaquia.

La UVA formaba parte de un plan a nivel municipal para la construcción, en diferentes barrios de Madrid, de una serie de viviendas -denominadas de forma oficial como albergues-, definidas en el Decreto Ley número 18 de 12 de enero de 1963 y destinadas a remediar calamidades endémicas o siniestros. El sector fue desarrollado por el Instituto Nacional de la Vivienda a través de la Obra Sindical del Hogar, siendo preparados los terrenos por la Comisaría General de Ordenación Urbana.



Año 1963. Situación del poblado de los Toreros en VillaVerde Alto



Año 1963. Construcción de la parroquia y del poblado de los Toreros. En la imagen inferior, vista aérea tomada en el año 1979



El anteproyecto de construcción del sector residencial se redactó en enero de 1963. Se efectuó concurso restringido entre varias empresas constructoras, siendo adjudicadas de manera definitiva a FERSA, S. A., el 4 de marzo del mismo año. Las obras dieron comienzo el 15 de marzo de 1963, siendo el plazo de ejecución previsto de tres meses.

**FERSA, S. A.**  
EMPRESA CONSTRUCTORA

...ha construido en 100 días laborables, para la OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA, el Poblado de Absorción de Villaverde compuesto de

- 950 viviendas
- Centro parroquial
- Grupo Escolar
- Locales Comerciales
- Centro Asistencia Sanitaria
- Servicios Administrativos
- Guardería Infantil
- Casa de Baños
- Urbanización
- Jardinería, etc., etc.

Publicidad de FERSA, S.A., diario ABC, julio de 1963

El 18 de julio de 1963, el Jefe de Estado visitaba el nuevo sector acompañado por el Ministro de la Vivienda, el Ministro Secretario General del Movimiento y el Director General de la Vivienda y Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, encontrándose con unas obras finalizadas, lo que permitió que pudiera conocer la iglesia y otras edificaciones complementarias como la galería comercial, la guardería infantil, el pabellón escolar y los terrenos deportivos, así como una vivienda amueblada para la ocasión.

La construcción del conjunto residencial, en palabras de la propia empresa constructora, se realizó en 100 días laborables, lo que da una idea de cuáles fueron, con posterioridad, las duras condiciones de habitabilidad de unas casitas prefabricadas de uso temporal -por un tiempo estimado de cinco años-, que se mantuvieron en pie cerca de dos décadas.

### **Aspectos constructivos y sociales de la parroquia.**

Los técnicos encargados de la construcción del centro parroquial fueron el arquitecto y jefe de equipo José Martín Crespo, en colaboración con cuatro arquitectos más: Juan José Barroso, Luis Ayuso del Valle, Ángel de Orbe y Pedro Antonio Alonso Miguel; el ingeniero Ricardo Alonso Misol y el arquitecto coordinador de la O.S.H. Antonio Vallejo Acevedo, siendo la empresa constructora, como ya hemos señalado, FERSA, S.A.

Pocos meses después de su inauguración, la prensa madrileña dedicaba un completo artículo a este y otros centros parroquiales:

*"La iglesia de VillaVerde no responde a una edificación pasajera, realizada con el simple criterio de cumplir momentáneamente con una necesidad perentoria, sino que ha sido construida con elementos de óptima calidad y con el propósito de que se mantenga a lo largo de muchos años. Estructuras de ladrillo visto y cubiertas de aluminio, elementos que también abundan en las viviendas de los poblados cercanos, sirven de principal sostén y ornamento en el templo.*

### **Un solo altar y una sola imagen**

No se ha trazado la iglesia de San Félix al estilo de las iglesias clásicas, con su inevitable crucero, numerosos altares y profusión de capillas. Se compone de una sola y única nave y no tiene más que un altar, el mayor, separado de la pared y colocado al final de la nave, tras unas breves gradas de acceso.

No existen más altares en el templo y tampoco hay más que una sola imagen, la de Jesús crucificado, que es de madera y que cuelga del techo sobre el altar, sujeta por hilos metálicos.

Con ello se pretende crear un clima piadoso y sencillo, sin desviaciones mentales hacia la promiscuidad de imágenes, que es el sentido por el que se aboga en el Concilio.

Los pisos son de baldosas de conglomerado de mármol, y los confesionarios y los bancos, aún sin colocar por falta de fondos, serán de madera sencilla en su color natural. El baptisterio de la iglesia de San Félix ofrece también un aspecto verdaderamente original. En una esquina y tras unas puertas de hierro que simulan escaleras que van desde el suelo al techo, se ha instalado una pila de hormigón en forma de hongo invertido y sobre una pilastra de cemento.

El campanil está separado del edificio de la iglesia y no es más que un basamento de hormigón del que salen tres tubos metálicos, en medio de los cuales penden dos campanas de bronce. También se ha construido la casa parroquial, con las dependencias necesarias para el desarrollo de la labor evangélica.

Ha querido el Instituto Nacional de la Vivienda que las iglesias fueran colocadas en el centro vital del poblado, surgido gracias a una "operación de urgencia" y llamados Unidades Vecinales de Absorción.

Los inquilinos de tales poblados proceden de lugares generalmente abandonados, tanto en el aspecto urbano como en el religioso. Ahora, en sus casas alegres y limpias, recién adquiridas, deberán sentir la necesidad de cumplir con las exigencias del espíritu y encontrarán la iglesia cómoda y digna a dos pasos de cada hogar."



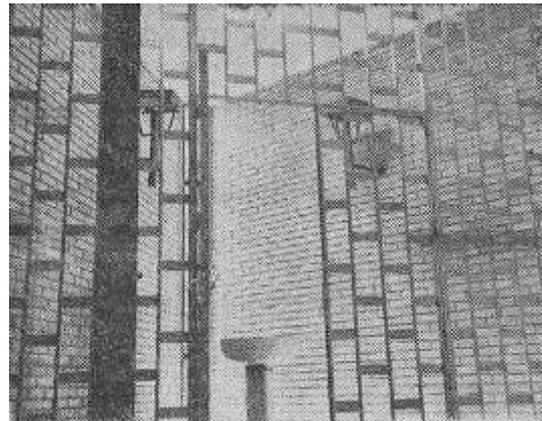
*Perspectiva de la parroquia de la UVA de VillaVerde. El campanil aparece separado del edificio religioso*



*Vista de la entrada principal*

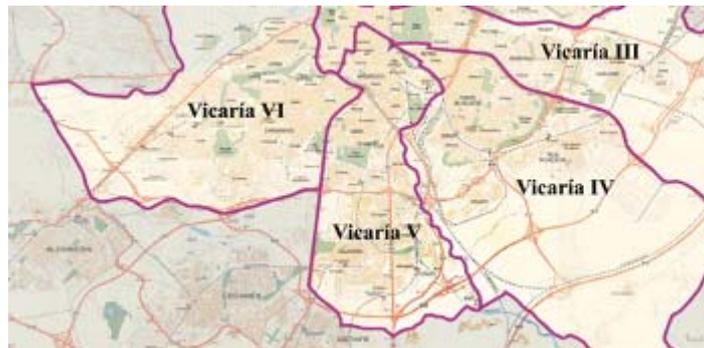


*Imagen de Nuestra Señora de los Hogares, patrona del poblado. Esta talla, regalo del Arzobispo a la parroquia en las Navidades del año 1965, desapareció en extrañas circunstancias*



*Sencillo baptisterio de la parroquia*

El territorio de la archidiócesis comprende la ciudad de Madrid y el cuadrante nordeste de la provincia, con municipios menos poblados en general en el norte y más poblados en el oeste. Está dividido en ocho Vicarías territoriales, correspondiendo San Félix a la Vicaría V.



*archimadrid.org*

La parroquia, clasificada como "de término" y con derecho a cuatro coadjutores (sacerdotes que ayudan a un párroco u obispo), se erige desmembrada de la de San Andrés Apóstol por decreto del arzobispo de Madrid-Alcalá, monseñor Casimiro Morcillo González, comenzando su singladura el día 1 de mayo de 1965, tomando posesión de la misma el primer párroco, D. Luis Blanco Cerezo, el 4 de julio del mismo año.



*La parroquia en sendas imágenes de época*

DECRETO DE ERECCION DE LA PARROQUIA ..... SAN FELIX .....

DESMEMBRADA DE LA(S) DE ..... SAN ANDRES APOSTOL DE VILLAVERDE .....

## NOS, EL DOCTOR DON CASIMIRO MORCILLO GONZALEZ

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA ARZOBISPO DE MADRID-ALCALA,

Examinando el expediente de división de la(s) parroquia(s) de **S. Andrés Apóstol de Villaverde** y creación de la de **S. Felix** en la Zona de **Villaverde-Usera (Zona 7ª)**

RESULTANDO: Que se ha abierto este expediente por iniciativa Nuestra para facilitar la asistencia espiritual a los habitantes de la Zona antes citada;

RESULTANDO: Que hemos dado comisión a Nuestros Excmos. Sres. Vicarios Generales para que Nos propusieran los límites de la nueva parroquia, después de los debidos asesoramientos, teniendo en cuenta las necesidades espirituales de los habitantes de dicha barriada;

RESULTANDO: Que hemos solicitado los oportunos informes sobre la conveniencia de la división y sobre los límites de la proyectada parroquia al Excmo. Cabildo Catedral, a los Rvdos. Sres. Vicario Pastoral de la Zona, Cura Arcipreste correspondiente y Curas de la(s) parroquia(s) desmembrada(s) y de la(s) limitrofe(s), y todos los dieron favorables y consideraron necesaria y urgente la división y erección de la nueva citada;

RESULTANDO: Que ha sido considerado todo el expediente por el Ministerio Fiscal de este Arzobispado y lo ha encontrado conforme con la legislación canónica y dispuesto para dar sobre el mismo el oportuno Decreto;

CONSIDERANDO: Que el Código de Derecho Canónico otorga las necesarias facultades al Ordinario del lugar, según el canon 1.247, para dividir las parroquias que consten de núcleos de población muy numerosa situados, como los de la Zona citada, a larga distancia del templo parroquial, y por eso no pueden ser convenientemente atendidos.

CONSIDERANDO: Que los límites propuestos por Nuestros Excmos. Sres. Vicarios Generales y aceptados por Nuestro Excmo. Cabildo Catedral y por los Rvdos. Sres. Vicario Pastoral de la Zona, Arcipreste y Curas Párrocos de la(s) desmembrada(s) y de las parroquias limitrofes, deben aceptarse sin enmienda, puesto que aseguran la asistencia religiosa de una zona muy poblada, con una población actual de **5.000 habit., cuyo número aumenta,** población que podrá proveer de congrua canónica, con las libres aportaciones de los fieles y la asignación que se espera del Estado;

CONSIDERANDO: Que el artículo 11 del actual Concordato con la Santa Sede exige que, cuando la creación de una nueva parroquia implica un aumento de la contribución del Estado, ambas potestades han de ponerse de acuerdo; y que la dotación de las nuevas parroquias, del párroco y coadjutores, es a base de la asignación del Estado y, por consiguiente, hay que comunicar este Decreto al Ministerio de Justicia;

*Decreto de erección de la parroquia de San Félix (1)*

CONSIDERANDO: Que la nueva parroquia que se erige, por el número de sus feligreses, debe ser clasificada de **término** con derecho a **cuatro** Coadjutores;

VISTOS los cánones 1427 y 1428 del C. I. C., hemos decidido DIVIDIR y DIVIDIMOS el territorio de la(s) parroquia(s) **S. Andrés Apostol de Villaverde** de **Madrid** desmembrando de ella(s) la parte que a continuación se describe:

LIMITES: "Partiendo del entronque de la carretera de Madrid a Getafe con la de Villaverde, Vallecas, Vicálvaro, siguen esta carretera hasta la vía del ferrocarril a Badajoz la que continúan hasta el Arroyo Bueno (tapias de la finca llamada "Casa Grande") tuercen hacia el Oeste abarcando en su totalidad las calles de Plata, Covachuelas y Sodio hasta encontrar Cinco Flechas después de Covachuelas, continúan hacia el Norte hasta el Arroyo Bueno siguiéndole en dirección Oeste hasta alcanzar la carretera de Toledo, la que continúan en dirección norte hasta el Km.7; desde aquí, siguiéndolos actuales límites entre S. Andrés y S. Bartolomé siguen en línea recta dirección Este, hasta la tapia Norte de la fatoria Barreiros, continúan esta tapia, dirección Este, hasta la carretera de Madrid-Getafe, continúan esta carretera dirección Sur hasta encontrar las tapias Norte del Parque Central de Ingenieros la que siguen hasta dar la vuelta por la tapia de dicho parque que da al Este, la continúan en dirección Sur, siguen por la tapia de las dependencias de la Fábrica de Cristal hasta encontrar la carretera de Villaverde, Vallecas, Vicálvaro, la que siguen hacia el Oeste hasta encontrar el punto de partida".

Y DECRETAMOS LA ERECCION, en el territorio citado, de una parroquia enteramente libre de su matriz, con el título de **SAN FELIX**

DOTAMOS a la nueva parroquia con la nómina del Estado y los derechos establecidos por el Arzobispado, provenientes de las libres aportaciones de los fieles, y mandamos que este Decreto se publique en el *Boletín Oficial del Arzobispado*, y que su parte dispositiva se fije en los cancelos de la parroquia matriz, como también ordenamos que la nueva parroquia comience a regir el día **uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco**

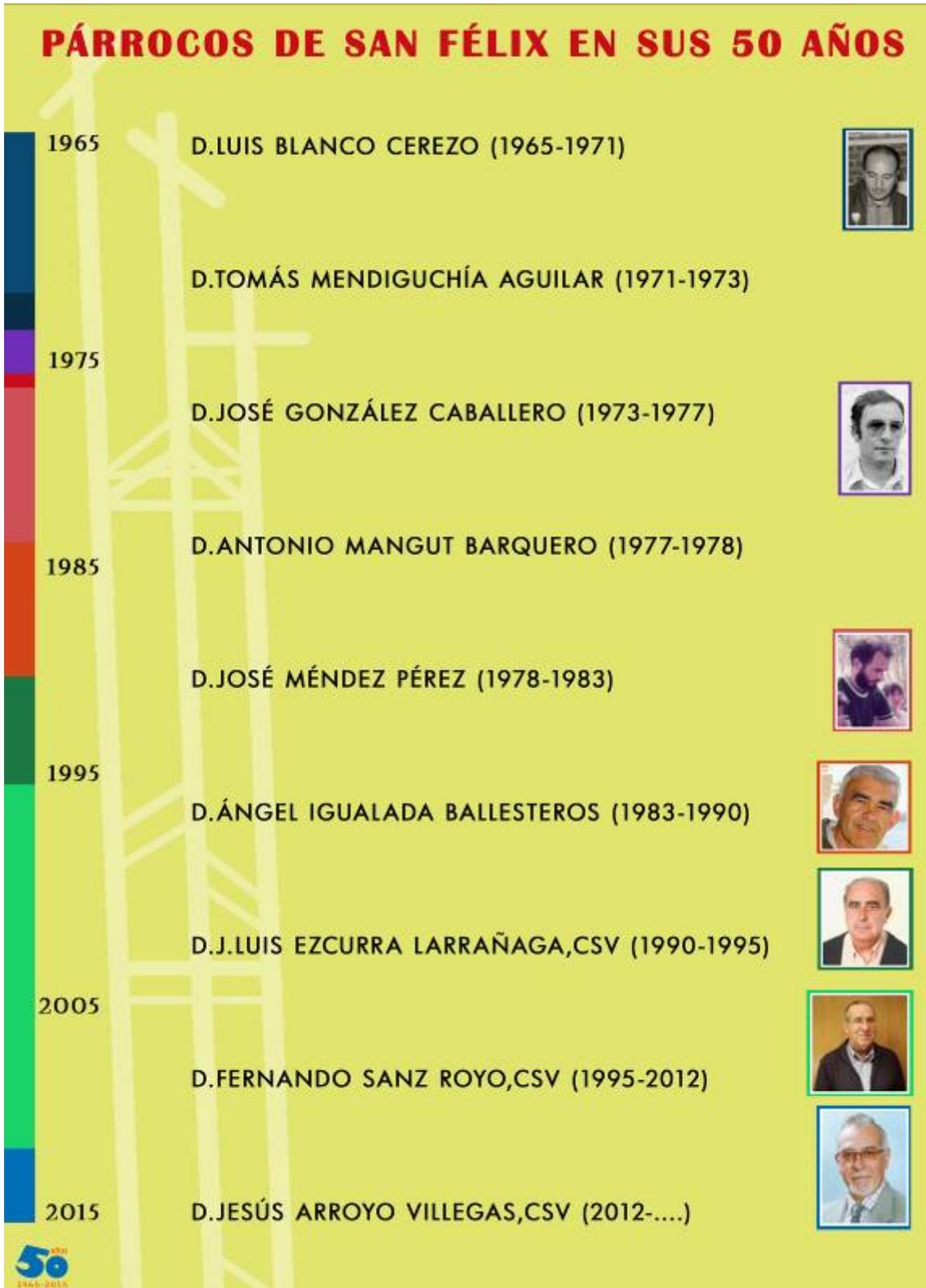
Dado en Madrid, a **quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco**



*Francisco de Asís, Obispo de Madrid-Alcalá*

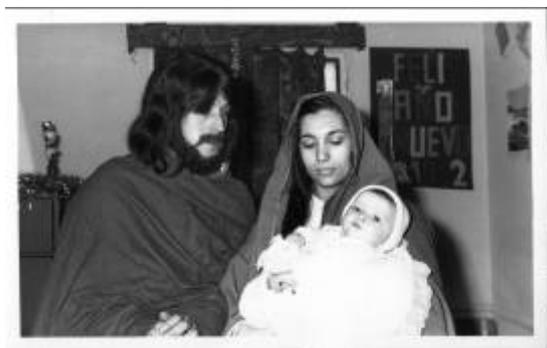
POR MANDATO DE S. E. RVDMA.

*H. A. de Luas*



*Párrocos de San Félix en sus 50 años*

Memoria gráfica (1)



Memoria gráfica (2)



Memoria gráfica (3)



Memoria gráfica (4)



Memoria gráfica (5)



Memoria gráfica (6)



Memoria gráfica (7)



Memoria gráfica (8)



Memoria gráfica (9)



Memoria gráfica (10)



Memoria gráfica (11)





## Bibliografía

- Madrid. VillaVerde Alto. Isabel del Río Lafuente.
- La casa del español. Ministerio de la vivienda.
- Hemeroteca ABC.

Los autores queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento al párroco de San Félix, Jesús Arroyo, por la confianza puesta en nosotros para llevar a buen puerto este cuaderno conmemorativo.

A Esther Gutiérrez; sin su valiosa y paciente ayuda, gran esfuerzo y tesón, nada de esto hubiera sido posible.

A Esther López, Francisco Ariza, Francisco Martín Martínez, Pilar Corchero Sanz y a todas aquellas personas que han cedido un pedacito de su vida. Los protagonistas de 50 años de historia sois vosotros.

A todos, GRACIAS.

*CRONISTAS VillaVerde es un colectivo de carácter cultural sin ánimo de lucro, que surge de la inquietud de un grupo de vecinos por recuperar y dar a conocer la historia de este distrito madrileño.*

Síguenos en

[www.espinillo.org](http://www.espinillo.org)

[issuu.com/cronistasvillaverde](https://issuu.com/cronistasvillaverde)

twitter

facebook



Parroquia San Félix, VillaVerde Alto. Memoria de un cincuentenario, por  
CRONISTAS VillaVerde, se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/)